



RAMA JUDICIAL

AUTO DE TRAMITE.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintidós.

Proceso	DECLARATIVO DE TRÁMITE VERBAL
Demandantes	MONICA PATRICIA BOTERO DUQUE Y OTRO
Demandados	PASEO COMERCIAL MEDITERRÁNEO
Radicado	05-001 31 03 001 2016 00638 00
Instancia	Primera
Providencia	Auto de trámite
Decisión	SEÑALA FECHA PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA INICIAL SUSPENDIDA POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

Ha informado el señor apoderado de la parte actora en el proceso que referencia el encabezamiento, que el término de suspensión acordado por las partes de común acuerdo no fructificó en relación con el acuerdo que se proponían lograr extraprocesalmente, pues que la parte demandada no se pronunció ni fueron contactados para oferta alguna, por lo que solicita fijar fecha de audiencia para seguir con los trámites legalmente establecidos, a lo que accede este despacho teniendo en cuenta lo previsto en la audiencia realizada el 04 de Octubre de 2021 y en consecuencia se señala el día 28 de MARZO de 2022, a la hora de las 9 AM, para continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 11
Medellín, a/m/d: 2022-01-27

Mónica Arboleda Zapata
Notificadora.